

1	
2	
3	
4	
5	PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION,
6	FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
8	DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
9	"SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A."
10	
11	
12	
13	OTORGADA POR: ING. XAVIER AGUIRRE ESPINOZA
14	
15	
16	CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO: S/. 40'000.000
17	AUMENTO DE CAPITAL: S/. 16'000.000
18	CAPITAL ANTERIOR: S/. 4'000.000
19	
20	
21	DI: copias
22	
23	
24	
25	
26	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
27	República del Ecuador, hoy día diecisiete de abril de mil
28	novecientos noventa y cinco; ante mi, Doctor Jaime Andrés,

1 Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón,
2 comparece el señor Ingeniero Xavier Aguirre Espinoza, en su
3 calidad de Gerente General de la Compañía "SISBAL SISTEMAS Y
4 BALANZAS S.A.", debidamente autorizado por la Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según
6 se desprende del nombramiento debidamente inscrito y copia
7 del Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El
8 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
9 de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado
10 en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a
11 quien de conocer doy fe; y me pide, por los derechos que
12 representa, que eleve a escritura pública la siguiente
13 minuta:- "SEÑOR NOTARIO: - En el Protocolo de
14 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
15 Filiación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y
16 Pagado, y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
17 SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A., de conformidad con las
18 estipulaciones que a continuación se detallan: PRIM
19 ERA -- COM P A R E C I E N T
20 E. -- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
21 pública, el señor Ingeniero Xavier Aguirre Espinoza, en su
22 calidad de Gerente General de la Compañía SISBAL SISTEMAS Y
23 BALANZAS S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas
24 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
25 de la Compañía celebrada el día siete de abril de mil
26 novecientos noventa y cinco, conforme se desprende del
27 nombramiento debidamente inscrito y copia del Acta de la
28 Junta General indicada que se acompañan como documentos

1 habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
3 profesión Ingeniero, domiciliado en ésta ciudad de Quito,
4 hábil para contratar y obligarse.- **S E G U N D A . -**
5 **A N T E C E D E N T E S . - P R I M E R O :**
6 - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan del Pozo
8 Castrillón, el tres de julio de mil novecientos ochenta y
9 siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
10 el día veintiocho de julio del mismo año, se constituyó
11 legalmente la compañía SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A., con
12 un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000); **S E**
13 **G U N D O :** - Actualmente, el Capital Social de la
14 compañía SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A. asciende a la suma
15 de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), dividido en
16 cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de mil
17 sucres (S/.1.000,00) de valor nominal cada una, y se
18 encuentra totalmente pagado e integrado de la siguiente
19 manera: Guillermo Zaldumbide S., propietario de doscientas
20 (200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de
21 valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Jaime
22 Zaldumbide S., propietario de doscientas (200), acciones
23 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal
24 cada una, pagadas en su totalidad; Ingeniero Xavier Aguirre
25 Espinoza, propietario de tres mil doscientas (3.200) acciones
26 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal
27 cada una, pagadas en su totalidad; Juan Aguirre Espinosa,
28 propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y

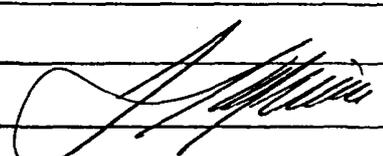
1 nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una,
 2 pagadas en su totalidad; **Rocío Zaldumbide de Aguirre,**
 3 propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y y
 4 nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una,
 5 pagadas en su totalidad; **T E R C E R O :-** La Junta General
 6 Universal Extraordinaria de Accionistas de SISBAL SISTEMAS Y
 7 BALANZAS S.A. celebrada en la ciudad de Quito, el día siete
 8 de abril de mil novecientos noventa y cinco resolvió por
 9 unanimidad fijar el Capital Autorizado de la misma en la suma
 10 de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000), aumentar el
 11 Capital Suscrito de la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES
 12 (S/.4'000.000,00) a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES
 13 (S/.20'000.000) y reformar los Estatutos Sociales de la
 14 Compañía. **C U A R T O:-** La misma Junta General Universal
 15 Extraordinaria de Accionistas de SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS
 16 S.A. resolvió que el Aumento de Capital Suscrito de la suma
 17 de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000) a la suma de
 18 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000), se efectúe
 19 mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y
 20 nominativas de mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada
 21 una, y que el pago de dicho aumento, se lo efectúe en el
 22 momento de la suscripción, en numerario, por el veinticinco
 23 por ciento de su valor y de conformidad con el Cuadro de
 24 Liberación del Capital que se agrega como documento
 25 habilitante. **T E R C E R A.- D E C L A R**
 26 **A C I O N E S.-** El señor Ingeniero Javier Aguirre
 27 Sepúlveda que comparece en su calidad de Gerente General de la
 28 Compañía SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A., en cumplimiento de

1 las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
 2 Extraordinaria de Accionistas de Compañía, celebrada en la
 3 ciudad de Quito, el día ~~cuatro~~ de abril de mil novecientos
 4 ~~noventa~~ y cinco, por los derechos que representa, declara: **P**
 5 **R I M E R A . -** Que se fija el Capital Autorizado de la
 6 Compañía SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A. en la suma de
 7 CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000). - **S E G U N D**
 8 **A.-** Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía SISBAL
 9 SISTEMAS Y BALANZAS S.A. en la suma de DIECISEIS MILLONES DE
 10 SUCRES (S/.16'000.000) para llegar a un monto total de VEINTE
 11 MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000), mediante la emisión de
 12 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres
 13 (S/.1.000) de valor nominal cada una. - **T E R C E R A . -**
 14 ~~el pago de dicho aumento se lo efectúa en tres partes por el~~
 15 veinticinco por ciento de su valor y de conformidad con el
 16 Cuadro de Integración de Capital que se agrega. **C U A R T A**
 17 **-** ~~Que los accionistas de la Compañía SISBAL SISTEMAS Y~~
 18 ~~BALANZAS S.A. son de nacionalidad ecuatoriana.~~ **Q U I N T**
 19 **A.-** Que verificado el Aumento de Capital aprobado, el
 20 Capital Social de SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A. se hallará
 21 suscrito y pagado, de la siguiente manera: a) GUILLERMO
 22 ZALDUNBIDE S., propietario de mil (1.000) acciones suscritas
 23 de la Compañía, pagadas en la suma de Cuatrocientos mil
 24 sucres (S/.400.000); b) JAINE ZALDUNBIDE S., propietario de
 25 mil (1.000) acciones suscritas de la Compañía, pagadas en la
 26 suma de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000); c) XAVIER
 27 AGUIRRE ESPINOZA, propietario de dieciseis mil (16.000)
 28 acciones suscritas de la Compañía, pagadas en la suma de seis

1 millones cuatrocientos mil sucres (S/.6'400.000); d) JUAN
 2 AGUIRRE ESPINOSA, propietario de mil (1.000) acciones
 3 suerritas de la Compañía, pagadas en la suma de cuatrocientos
 4 mil sucres (S/.400.000); y, e) ROCIO ZALDUMBIDE DE AGUIRRE,
 5 propietaria de mil (1.000) acciones suscritas de la Compañía,
 6 pagadas en la suma de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000).-
 7 **S E X T A.-** Bajo juramento y de conformidad con lo que
 8 establece el apartado segundo del artículo undécimo de la
 9 Resolución número once de fecha veintisiete de agosto de mil
 10 novecientos noventa y tres, los datos incorporados a la
 11 presente escritura, en especial, en lo relacionado con la
 12 integración del Capital Social de la Compañía, son
 13 verdaderos. **S E P T I M A.-** Que se reforma el artículo
 14 Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de SISBAL
 15 SISTEMAS Y BALANZAS S.A., cuyo texto será el siguiente:
 16 **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.** El Capital Autorizado de la
 17 compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000).-
 18 El Capital Autorizado se halla suscrito en el cincuenta por
 19 ciento de su valor, es decir, en la suma de VEINTE MILLONES
 20 DE SUCRES (S/.20'000.000), dividido en veinte mil acciones
 21 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal
 22 cada una y numeradas del uno al veinte mil. **QUINTA.-**
 23 **AUTORIZACION.** Se concede autorización a la Doctora María
 24 Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e
 25 inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, señor
 26 Notario, agregar las demás formalidades de estilo y
 27 regularizar como documentos habilitados el nombramiento de
 28 Gerente General de la Compañía, el Acta de la Junta General

Ref

1 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
2 siete de abril de mil novecientos noventa y cinco y el Cuadro
3 de Integración del Capital.- ~~f) Doctora María Rosa Fabara~~
4 ~~Vera, Abogada~~ - Inscripción número treinta y cinco cincuenta
5 y cuatro. -" H A S T A A Q U I L A M I N U T A . que
6 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La
7 compareciente me presentó su documento de identificación
8 personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso
9 y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por
10 mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su
11 contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual
12 doy fe.-

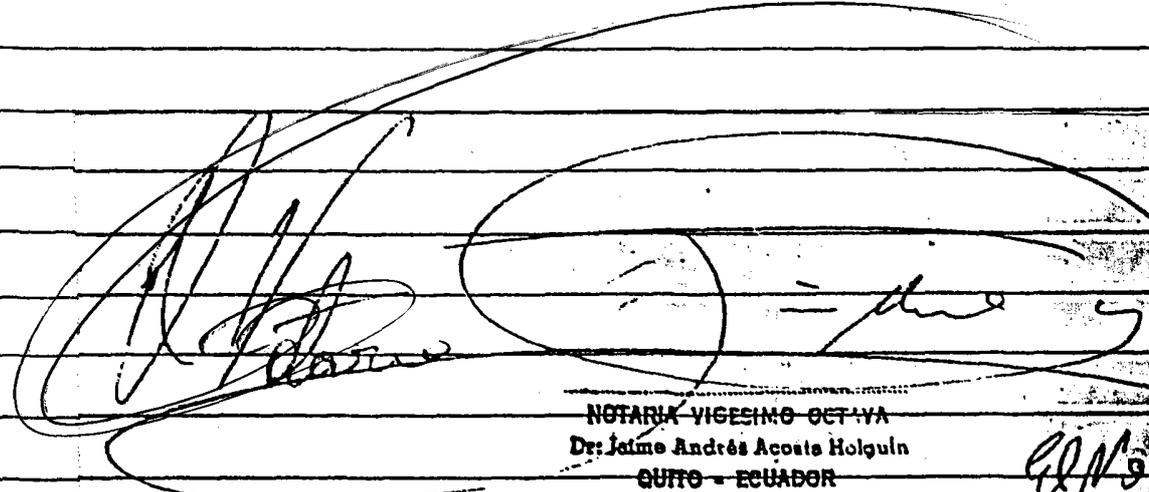
13
14 
15
16 f) XAVIER AGUIRRE ESPINOZA

17 GERENTE GENERAL

18 SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A.

19 C.C. NO. 170328360-4

20 PAP. DE VOT. NO.

21
22
23
24
25
26
27 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR
28 

SISBAL®

SISTEMAS Y BALANZAS S.A.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

Señor Ingeniero
Javier Aquirre Espinosa
Ciudad.

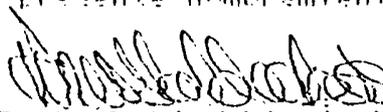
Fecha de otorgamiento: 30 de marzo de 1993

Estimado Señor:

La Junta Nacional de Accionistas de la Compañía SISTEMAS Y BALANZAS S.A., SISBAL, en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General por un periodo de dos años; cargo para el cual es usted la primera persona designada.

Al Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 3 de Julio de 1987 ante el Notario Vigésimo Delgado del Cantón Quito, Sr. Juan del Pozo Desinscrita en el P.Bancantil el 12 de Julio de 1987.

La Junta General de Accionistas autorizó a la suscrita como ^{El Sr.} Secretaria Ad-Hoc para otorgar el presente nombramiento.

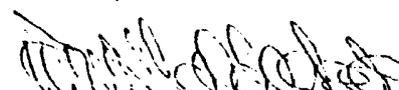

Rocío Zaldumbide de Aquirre

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de SISTEMAS Y BALANZAS S.A., SISBAL.

Quito, 30 de marzo de 1993


Javier Aquirre Espinosa

Declara que el Ingeniero Javier Aquirre E. aceptó el nombramiento que antecede.


Rocío Zaldumbide de Aquirre

Este es el folio que forma el presente
 documento folio el No. 18 1499 de
 libro de matrículas No. 124
 Quito, a 13 ABR. 1997
 EL REGISTRADOR
 JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ



JOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
 QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
 DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
 FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
 FIRMADA EN QUITO, A 17 DE ABRIL
 DE 19 95.

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA OCT VA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

[Large handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A."

PRIMERO.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas ubicadas en la Avenida 10 de Agosto 5795 y Digna, el señor Presidente Ad-Hoc, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía por un periodo de dos años; y,
2. Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9H45, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Alberto Peña Moscoso, y con la presencia de los accionistas la Compañía, señores: Guillermo Zaldumbide S., por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Jaime Zaldumbide S., por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Ingeniero Xavier Aguirre Espinoza, por sus propios y personales derechos, propietario de tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Juan Aguirre Espinoza, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Rocio Zaldumbide de Aguirre, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y actuando como Secretaria Ad-Hoc la señorita María Rosa Fabara Vera.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General cada uno de los Puntos del Orden del Día, en su orden:

1. Conocido que fue el planteamiento vertido por los accionistas, la Junta General resuelve por unanimidad nombrar a la señora Rocio Zaldumbide de Aguirre y al señor Ingeniero Xavier Aguirre Espinoza, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, para un periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil. Adicionalmente, dispone que la señorita Secretaria Ad-Hoc, proceda a comunicar a la señora Zaldumbide de Aguirre y al señor Ingeniero Aguirre

tales designaciones con el objeto de recabar su aceptación.

2. Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Presidente Ad-Hoc sobre la necesidad de Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía de conformidad con la resolución que adopte la Junta al respecto, ésta resuelve por unanimidad:

PRIMERO.— Que se fije el Capital Autorizado de la Compañía SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A. en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000);

SEGUNDO.— Que se aumente el Capital Suscrito de la Compañía SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A. en la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/.16'000.000), para llegar a un monto total de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de dicho aumento, se lo efectúe en numerario, por el veinticinco por ciento de su valor y de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital que se agrega. f

En el Aumento de Capital los accionistas suscribirán las siguientes acciones:

a) GUILLERMO ZALDUMBIDE S., ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, por un valor de ochocientos mil sucres (S/.800.000);

b) JAIME ZALDUMBIDE S., ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, por un valor de ochocientos mil sucres (S/.800.000);

c) XAVIER AGUIRRE ESPINOZA, doce mil ochocientas (12.800) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal, por un valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.12'800.000);

d) JUAN AGUIRRE ESPINOZA, ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal, por un valor de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000), pagados en su totalidad; y,

e) ROCIO ZALDUMBIDE DE AGUIRRE, ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal, por un valor de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000).

Así, el Capital Social de la Compañía, después de verificarse el aumento aprobado en la forma señalada en el párrafo precedente y detallada en el Cuadro de Integración del Capital que se agrega como documento habilitante, se hallará suscrito y pagado de la siguiente manera:

a) GUILLERMO ZALDUMBIDE S., propietario de mil (1.000) acciones suscritas de la Compañía, pagadas en la suma de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000);

b) JAIME ZALDUMBIDE S., propietario de mil (1.000) acciones suscritas de la Compañía, pagadas en la suma de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000);

c) XAVIER AGUIRRE ESPINOZA, propietario de dieciseis mil (16.000) acciones suscritas de la Compañía, pagadas en la suma de seis millones cuatrocientos mil sucres (S/.6'400.000);

d) JUAN AGUIRRE ESPINOZA, propietario de mil (1.000) acciones suscritas de la Compañía, pagadas en la suma de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000);

e) ROCIO ZALDUMBIDE DE AGUIRRE, propietaria de mil (1.000) acciones suscritas de la Compañía, pagadas en la suma de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000);

TERCERO.- Que se reforma el artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de "SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A.", cuyo texto será el siguiente:
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000).- El Capital Autorizado se halla suscrito en el cincuenta por ciento de su valor, es decir, en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una y numeradas del uno al veinte mil".

CUARTO.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor Ingeniero Xavier Aguirre Espinoza, Gerente General de la Compañía, para que proceda a llevar a efecto los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta en los numerales precedentes.

Pasa a ser documento habilitante el Cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

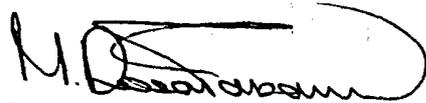
Se levanta la sesión a las 11H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los accionistas y la señorita Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Firmado) ALBERTO PEÑA MOSCOSO, PRESIDENTE AD-HOC; GUILLERMO ZALDUMBIDE S., ACCIONISTA; JAIME ZALDUMBIDE S., ACCIONISTA; ING. XAVIER AGUIRRE E., ACCIONISTA; JUAN AGUIRRE ESPINOZA, ACCIONISTA; ROCIO ZALDUMBIDE DE AGUIRRE ACCIONISTA; MARIA ROSA FABARA VERA, SECRETARIA AD-HOC

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Quito 7 de abril de 1995



MARIA ROSA FABARA VERA
SECRETARIA AD-HOC

NOTA
P. 10

0000009

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA
"SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A."
EN SUCRES (S/.)

Nombre del Accionista:	Capital Anterior		Aumento de Capital		Capital Aduddado	Capital Actual		Número de Acciones
	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado		Suscrito	Pagado	
Guillermo Zaldumbide S.	200.000	200.000	800.000	200.000	600.000	1'000.000	400.000	1.000
Jaime Zaldumbide S.	200.000	200.000	800.000	200.000	600.000	1'000.000	400.000	1.000
Ing. Xaviel Aguirre E.	3.200.000	3.200.000	12.800.000	3'200.000	9'600.000	16'000.000	8'400.000	16.000
Juan Aguirre Espinoz	200.000	200.000	800.000	200.000	600.000	1'000.000	400.000	1.000
Rocio Zaldumbide de A.	200.000	200.000	800.000	200.000	600.000	1'000.000	400.000	1.000
Totals:	4'000.000	4'000.000	16'000.000	4'000.000	12'000.000	20'000.000	8'000.000	20.000

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

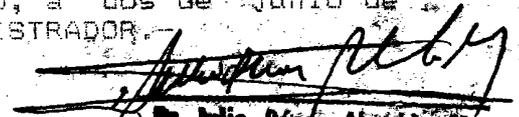
IA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ZON : EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS
MATRICES DE CONSTITUCION Y DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION,
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " SISBAL SISTEMAS Y
BALANZAS S.A. " OTORGADAS LA PRIMERA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL -
POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI
CARGO, EL 3 DE JULIO DE 1.987 Y LA SEGUNDA ANTE MI, EL 17 DE
ABRIL DE 1.995 RESPECTIVAMENTE, DE LO ORDENADO POR LA SUPER -
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL ART. # 2 DE LA RESOLUCION # -
95.1.1.1.1736 EMITIDA EL 26 DE MAYO DE 1.995.- QUITO, A TREIN-
TA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 26 DE MAYO DE 1995, bajo el número 1570 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 100 del Registro INDUSTRIAL de 28 DE JULIO DE 1987, a fs. 280, TOMO 19.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SISBAL SISTEMAS Y BALANZAS S.A. - Otorgada el 17 DE ABRIL de 1995, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, DR. JAIME ACOSTA H. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 22005.- Quito, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.


Dr. Julio César Almeida
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

